

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO

ART. 13 NUMERAL 6 DE LA LEY 1453 DE 2011

REF: PROCESO : 2022-048-2 (Rad F. 40 E.D.E.D. 201701292)
AFECTADO : MARÍA ISABEL BERNAL MERY

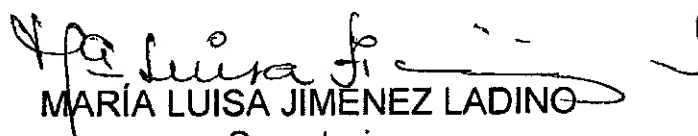
Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo dispuesto en auto del 21 de abril de 2022, proferido por el Juzgado Segundo del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad, conforme lo normado en el **artículo 13, numeral 6 la Ley 1453 de 2011**, se procede a correr traslado por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, a fin de **APORTAR O SOLICITAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS**.

INICIA : DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

VENCE: DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria